I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 29 JUN. 2018

.DECRETO D.E.M. **Nº** 2055-/ **(C)**

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 07 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **CELIA GAVILAN PEÑA;** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 07 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **CELIA GAVILAN PEÑA**
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna "Entre Bosques"
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de diciembre de 1992
F U N C I O N	: Técnico de Párvulos
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 31 de mayo de 2018
H A S T A	: 29 de junio de 2018
M O T I V O	: Licencia Médica Doña Anita Arévalo Chávez
R E N T A	: **$455.968.-**
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **FONDOS SALAS CUNAS.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/JRAZ/MPP/RCHM/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.